



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-79466730-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.664.330/15

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1110/19 (RESOL-2019-1110-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 38/39 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1563/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.02 17:22:57 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

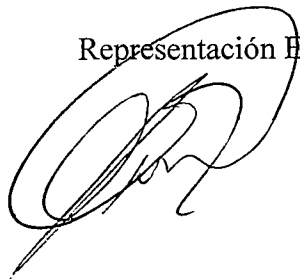
Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.02 17:22:58 -03'00'

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Junio de 2015, se reúnen en las oficinas de la ASOCIACION DE FABRICANTES DE PORCELANA, LOZA Y AFINES, con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1067 piso 13° de Capital Federal, representada en este acto por el Sr. Gustavo Cataldi, en su carácter de Apoderado, y el SINDICATO CERAMISTA SANITARIOS PORCELANA DE MESA, con domicilio en la Av. Hipólito Yrigoyen 1255 de la Localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por los Sres. Hugo Alberto Bazan y Alejandro Ismael Lezcano en su condición de Secretario General y Pro Secretario respectivamente, miembros paritarios integrantes de la Comisión Negociadora, a los efectos de recomponer los salarios básicos de convenio 153/75, de acuerdo con la Ley 14.250.

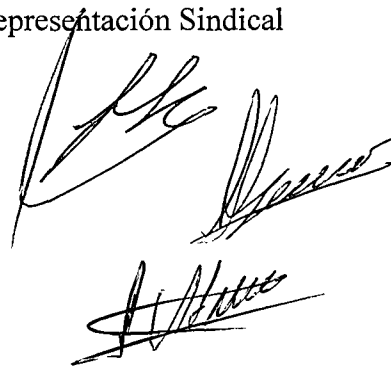
1. Las partes acuerdan incrementar los salarios básicos de convenio, para los trabajadores dependientes de empresas de Fabricación de Porcelana de Mesa, Loza y Afines comprendidos en el ámbito de representación del SINDICATO CERAMISTA SANITARIOS PORCELANA DE MESA, CCT 153/75, que se establece en la planilla salarial ajustada conforme a lo pactado que figura como anexo y forma parte del presente acuerdo.
2. Los porcentajes de aumentos acordados se aplicaran en las oportunidades previstas en la planilla anexa, sobre el total de las remuneraciones reales de cada empresa, por todo concepto (adicionales fijos o variables, de acuerdo de partes o unilaterales, adicionales de empresa, premios, ticket, etc.). Cuando los adicionales aquí mencionados estuviesen definidos como porcentajes sobre los básicos convencionales, se tomaran como base de cálculo para cumplir con este artículo, las escalas salariales mencionadas en el art. 1.
3. Las partes acuerdan una garantía global de ingresos garantizado del CCT 153/75, para una jornada normal y habitual de trabajo. que se establece en la planilla salarial ajustada conforme a lo pactado que figura como anexo y forma parte del presente acuerdo.
4. las partes acuerdan que la vigencia del presente acuerdo, es desde el mes de Mayo de 2015 hasta el 30 de Abril de 2016.

Ambas partes solicitaran al Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S. la homologación del presente acuerdo.

Representación Empresaria



Representación Sindical



Dr. MIGUEL ANGEL AJOTO
Secretario de Conciliación
D.R.L. N° 2 - D.N.C.
D.N.R.T.-M.T.E. y S.S.

28/06/16



CATEGORIAS	SALARIOS BÁSICOS HORARIOS 01/10/2014	SALARIOS BÁSICOS HORARIOS 01/02/2016
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 153/75 AFAPOLA		
PERSONAL JORNALIZADO		
1ra Categoría	\$ 36,98	\$ 49,65
2da Categoría	\$ 36,18	\$ 48,53
3ra. Categoría	\$ 35,35	\$ 47,47
4ta. Categoría	\$ 34,75	\$ 46,62
5ta Categoría	\$ 34,07	\$ 45,70
PERSONAL CON OFICIO		
a) Mantenimiento Mecánico y Electromecánico:		
1ra. Oficial "A"	\$ 38,64	\$ 51,86
2da Oficial "B"	\$ 36,98	\$ 49,65
3ra Medio Oficial	\$ 35,35	\$ 47,47
4ta Operario Calificado	\$ 34,75	\$ 46,62
5ta Ayudante	\$ 34,07	\$ 45,70
b) Mantenimiento Obras Civiles:		
Oficial	\$ 36,98	\$ 49,65
Medio Oficial	\$ 35,35	\$ 47,47
Ayudante	\$ 34,07	\$ 45,70
c) Transporte de Larga Distancia:		
Chofer	\$ 38,64	\$ 51,86
Acompañante	\$ 34,07	\$ 45,70
PERSONAL MENSUALIZADO		
	SALARIOS BÁSICOS MENSUAL	
Administrativos:		
1ra. Categoría	\$ 7.081,56	\$ 9.507,29
2da Categoría	\$ 6.871,83	\$ 9.225,80
3ra Categoría	\$ 6.759,54	\$ 9.075,01
4ta. Categoría	\$ 6.652,40	\$ 8.931,18
Personal de Supervisión:		
1ra Categoría	\$ 8.058,27	\$ 10.819,03
2da Categoría	\$ 7.562,70	\$ 10.153,68
Personal Técnico:		
1ra Categoría	\$ 7.824,50	\$ 10.505,17
2da Categoría	\$ 7.434,41	\$ 9.981,43
3ra Categoría	\$ 7.002,14	\$ 9.041,07
Personal Auxiliar:		
1ra Categoría	\$ 6.871,83	\$ 9.226,11
2da. Categoría	\$ 6.759,54	\$ 9.075,01
3ra. Categoría	\$ 6.652,40	\$ 8.931,18
4ta Categoría	\$ 6.494,99	\$ 8.720,17
ESCALAFÓN POR ANTIGÜEDAD		
1,5% de la primera categoría		
Jornalizados por hora	\$ 0,55	\$ 0,74
Mensualizados por mes	\$ 111,08	\$ 149,00
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO ART. 37°		
\$ 2.430,16 \$ 3.262,60		
CONTRIBUCIÓN MEDICAMENTOS ART. 39° 1 %		
Salario Mínimo Global Conformado		
\$ 9.138,75 \$ 14.300,00		
PREMIO DE ASISTENCIA		
\$ 3.108,86 \$ 4.174,00		

[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]

Dr. MIGUEL ANGEL ALIOTO
 Secretario de Conciliación
 D.R.L. N° 2 - D.M.C.
 D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.

29/06/16



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE N°1.664.330/2015

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **veintinueve días del mes de Junio del año 2016, siendo las 14:00 horas**, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO- ante mi **Dn. Miguel Angel ALIOTO, Secretario de Conciliación Laboral**, Dirección de Negociación Colectiva, Depto. Relaciones Laborales N°2, comparecen previamente citados, los Sres: en representación del **SINDICATO CERAMISTA, SANITARIOS PORCELANA DE MESA**, Hugo A. BAZAN, (MI N°11.428.171) Secretario General; Ismael Alejandro LEZCANO (MI N°17.731.647) Pro Secretario y Víctor Hugo LUNA (MI N°11.878.820) Secretario Administrativo y en representación de la **ASOCIACION DE FABRICANTES DE PORCELANA, LOZA Y AFINES (AFAPOLA)** Gustavo Alberto CATALDI (MI N°11.285.332) miembro paritario/apoderado, constituyen ambos Sectores mismo domicilio denunciados en autos.

EL FUNCIONARIO ACTUANTE, declara abierto el acto, y concediendo el uso de la palabra a las partes concurrentes:-----

AMBAS PARTES de mutuo y común acuerdo manifiestan que concurren a los efectos de acompañar a éstas actuaciones, el acuerdo y planilla salarial al que arribaron conjuntamente, solicitando su respectiva homologación.-----

LA PARTE SINDICAL acompaña Estatuto Asociacional, certificación de autoridades y nómina de paritarios.-----

LA PARTE EMPRESARIA expone que en el término de 72hs. hábiles acompañará la correspondiente documentación requerida para la conformación de la Comisión Negociadora.-----

No siendo para más a las 14:15hs, el actuante da por finalizado el presente acto, por lo que no siendo para más firman las partes comparecientes al pie de ésta previa lectura por ante mí que como Funcionario Actuante CERTIFICO. CONSTE.-----

REP. SINDICAL

REP. EMPRESARIA

Dn. MIGUEL ANGEL ALIOTO
Secretario de Conciliación
D.R.L. N° 2 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.v.S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1110-19 acu 1563-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.